INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Expediente nº: 003JUR2023 **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" Y, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS DE RIESGOS LABORALES PARA LA "COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA". **Tipo de contrato:** Servicios. **Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado.

"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A", (en adelante, PCT Cartuja, S.A) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz, director general y apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 467 de su protocolo y de otro, actuando por cuenta de **"CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES" (en adelante, CEPI),** como sociedad encargada de la gestión y explotación del Pabellón de Italia, en virtud de lo regulado en la escritura de constitución de la Comunidad de Bienes de 30 de noviembre de 1998, otorgada por el Notario de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 6.768 de su protocolo, por medio de la presente **ACUERDA:**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de prevención ajenos de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" y los servicios de prevención ajenos de riesgos laborales para la "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia".

Segundo.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), la necesidad que se pretende satisfacer es cumplir con las obligaciones del empleador en materia de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud tanto por la sociedad PCT Cartuja, S.A, como por la gestión del negocio en el Pabellón de Italia.

A fin de determinar con detalle la motivación de la necesidad de la contratación y, el alcance de los servicios que se requieren, se adjunta memoria justificativa de la necesidad de este contrato de fecha 15 de noviembre de 2023

Tercero.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP, al expediente de contratación de referencia quedan incorporados los siguientes documentos:

- El informe de la necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los servicios de prevención ajenos citados.

- El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus correspondientes anexos.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares y sus correspondientes anexos.
- Documento equivalente al certificado de existencia de crédito, que acredita la existencia de financiación.

Cuarto.- Que asimismo, mediante el presente expediente de inicio se justifica:

- Que el procedimiento de adjudicación elegido es el Abierto Simplificado Abreviado dado que de la documentación obrante en el expediente de preparación se deduce el cumplimiento de los requisitos del artículo 159.6 de la LCSP.

- Que no se exije la acreditación de solvencia técnica o profesional ni económica a los licitadores, en virtud de lo previsto en el artículo 159.6, letra f) de la LCSP.

- Que el valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran es el siguiente:

El **presupuesto base de licitación**, IVA incluido, previsto para cada uno de los lotes cuyo detalle se encuentra incluido en el informe técnico adjunto a este inicio de expediente asciende a:

- **Lote 1:** Servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A"; PBL: 2.087,12 euros.
- **Lote 2:** Servicios de prevención de riesgos laborales de la "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia", PBL: 2.202,23 euros.

Resultando un **presupuesto base de licitación total de los dos lotes de: 4.289,35 euros., I.V.A incluido.**

"Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" será responsable de manera autónoma respecto de su contratación por lo que el valor estimado puede estimarse a nivel de cada unidad funcional de que se trate. Contando "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" y "Centro de Empresas Pabellón de Italia, C.B" de financiaciones específicas y teniendo "PCT Cartuja, S.A" competencia respecto a la adjudicación del contrato, a continuación se informa del **valor estimado** de cada lote, que no se prevé coincidente con el presupuesto base de licitación calculado, dado que éste contempla la ejecución inicial del contrato durante doce meses y la posibilidad de una prórroga por el mismo periodo de duración máxima de otros 12 meses más.

- **Lote 1**: Servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A"; Valor estimado: 3.611,13 euros.
- **Lote 2**: Servicios de prevención de riesgos laborales de la "Comunidad de Bienes, Centro de Empresas Pabellón de Italia". Valor estimado: 3.640,05 euros.

Resultando un **valor estimado total de los dos lotes de: 7.251,18 euros., I.V.A no incluido.**

- Que, como consecuencia del efecto directo del artículo 46.1 y 2 de la Directiva 2014/24/UE, la regla general de los contratos es la división en lotes y, sólo en caso de que el órgano de contratación decida no dividir el contrato en lotes, deberá motivarlo.

En consecuencia con lo anterior, en la presente resolución de inicio se expone que se ha previsto la división en lotes dado que es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en su objeto, sin que por ello se dificulte su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

En cualquier caso, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse se han determinado en función del valor acumulado del conjunto del expediente de contratación porque la necesidad es la misma y lo que cambia es sólo la forma de satisfacerla y en virtud de lo anterior, el contrato de este expediente se encuadra debidamente, dentro del procedimiento de adjudicación abierto supersimplificado.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"
en representación propia y, en nombre del "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B"

44230285C LUIS PEREZ (R: A41502790) Fecha: 2023.11.15 11:55:01 +01'00'

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A